

Curso 2025/2026

ELECCIÓN DE TURNO DE MAÑANA O TARDE

EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE CAE, DAS, HBD, LCB, PD

(Los ciclos AP, EPC y QS son exclusivamente en turno de mañana)

Según la Orden de 10 de julio de 2024, en el artículo 53. Matrícula en un turno determinado.

1. En caso de que una oferta en un centro se constituya en dos o más grupos con diferentes turnos, se podrá indicar, antes del inicio de la impartición de las enseñanzas y tras la matriculación, el turno que se prefiere para cursarlas.

2. La asignación de grupo será efectuada por la dirección del centro docente a su criterio y según el siguiente **orden de prelación**:

- a) Alumnado repetidor.
- b) Alumnado discapacitado o con familiares de primer grado con discapacidad igual o superior al 33% en el momento de realizar la matrícula.
- c) Trabajadores/as ocupados/as en el momento de realizar la matrícula.
- d) Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento.
- e) Alumnado matriculado en otro ciclo formativo o en otras enseñanzas regladas.

Si se encuentra alguna de las circunstancias b, c, d o e, indíquelo A TRAVÉS DE SECRETARÍA VIRTUAL; y **APORTE la documentación correspondiente**:

- b) Certificado de discapacidad personal (igual o superior al 33%). Si es familiar, aportar también empadronamiento del alumno con la persona discapacitada
- c) Vida laboral
- d) Certificado de ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento (o BOJA o BOE donde se refleje esto)
- e) Matrícula en otro ciclo